



Noticias



Santiago, 23 de marzo de 2020

Por unanimidad.

CS confirmó sentencia y rechazó protección deducido por Oficial Mayor contra Gendarmería por dictación de Resolución que dispuso su retiro temporal de la Institución.

La Corte de Santiago indicó en su sentencia que, el acto recurrido se ajustó a la legalidad.

Por unanimidad, la Corte Suprema confirmó la sentencia de la Corte de Santiago y rechazó un recurso de protección deducido por un Oficial Mayor en contra de Gendarmería por la dictación de la Resolución que dispuso su retiro temporal de la Institución.

En el escrito, se señala haber recurrido de acción de protección en contra de Gendarmería de Chile por la dictación de la Resolución Trámite N° 142/97/2019, de fecha 18 de enero de 2019, del Director Nacional de Gendarmería; mediante la cual, se dispuso su retiro temporal no voluntario de la Institución, sin derecho a remuneraciones.

La recurrente estimó que se vulneró sus garantías del artículo 19 de la Constitución numerales 1, 2, 3, 16, 21 y 24.

La Corte de Santiago indicó en su sentencia que, la medida (que no constituyó una sanción disciplinaria) fue dictada por la autoridad facultada para ello, dentro de la esfera de sus atribuciones, de manera fundamentada y en cumplimiento de una norma que autoriza que un funcionario sea llamado a retiro temporal mientras se instruye el sumario administrativo respectivo, independiente de las eventuales sanciones que pudieren imponerse en tal sumario.

El fallo agregó que, por consiguiente, el acto recurrido se ajustó a la legalidad, satisfaciendo además, los requisitos de fundamentación que exige la [Ley N° 19.880](#), de modo tal que no es posible advertir ilegalidad ni arbitrariedad alguna en la adopción de esa determinación. Razones por las que se rechazó el recurso de protección.

La Corte Suprema por su parte confirmó la sentencia apelada.

Vea textos íntegros de las sentencias de la Corte Suprema en causa Rol N° [24459-2020](#) y de la Corte de Santiago en causa Rol N° [36929-2019](#).

RELACIONADO

* [CS confirmó sentencia que rechazó protección contra Gendarmería por resolución que dispuso retiro temporal del recurrente de la Institución...](#)
